

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo 50-28222 Majadahonda-Madrid (España)

CERTIFICA

Que la persona física /entidad indicada bajo el registro **ASEGURADO** estará incorporada desde la **FECHA DE EFECTO** designada, bajo las condiciones de cobertura, límites y cláusulas recogidos en la póliza de seguro de Responsabilidad Civil suscrita por este concepto por **CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS**

TOMADOR DEL SEGURO: **CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS**

Nº DE POLIZA: 0971470000652

ASEGURADO: **D. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PALANCA**

FECHA DE EFECTO: 28.03.2023

VENCIMIENTO POLIZA: 31.12.2023

COBERTURAS BASICAS: Responsabilidad Civil Profesional derivada del ejercicio de la profesión de ingeniero de minas e ingeniero de minas para la que legalmente se encuentre habilitado.

Se incluyen expresamente las actividades de Coordinación de Seguridad y salud (RD 1627/1997), Actividades de Prevención de Riesgos Laborales, Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental y, acústica, accidental y repentina; Actividades del Ingeniero como Organismo de Control Autorizado (OCA) y, certificaciones de eficiencia energética.

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS: Así mismo incluye la cobertura por daños a expedientes, Indemnización por inhabilitación profesional, defensa jurídica, fianzas civiles y penales, reclamación a contrarios, Responsabilidad Civil Patronal, de explotación, Locativa y protección de datos e infidelidad de empleados; todo ello conforme a las disposiciones detalladas en la póliza suscrita por el colegio detallado en el apartado tomador del seguro.

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO: EJERCICIO LIBRE

LIMITES DE INDEMNIZACION ASEGURADO:

Responsabilidad Civil Profesional: 225.000.-€ por siniestro
450.000.-€ por anualidad

Este certificado es exclusivamente informativo y no se configura como ampliación o modificación de la cobertura otorgada por la póliza contratada por el Tomador del Seguro, cuyas condiciones regulan, en todo caso, las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

El presente certificado únicamente tendrá validez si el Asegurado indicado se encuentra al corriente de pago de la prima.

En Madrid a 29 de marzo de 2023

